Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0330

USHUAIA, **07 de Abril de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-81748-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales destinados a la modificación del cerco perimetral del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el número de orden 47 obra el Formulario de Cotización que autoriza la Contratación Directa N° 20/22 – RAF 521 (llamado N° 3 de la Compra Directa N° 01/22 – RAF 521), suscripto por la autoridad competente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota a orden N° 42 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, en los renglones N° 3 y N° 9 a la firma "EQUIPAMIENTOS HOGAR S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71518664-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 4.312,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15 y N° 16 a la firma "SAIZ ARIEL ALFREDO" – C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 40.450,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación al renglón N° 7, no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declarar al mismo como desierto.

Que por errores detectados en el Formulario de Cotización corresponde declarar fracasados los renglones N° 8, N° 13 y N° 14.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica parcialmente la Contratación Directa N° 20/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 – Anexo I y N° 169/22 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 20/22 – RAF 521, referente a la adquisición de materiales destinados a la modificación del cerco perimetral del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 3 y N° 9 a la firma "EQUIPAMIENTOS HOGAR S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71518664-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 4.312,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15 y N° 16 a la firma "SAIZ ARIEL ALFREDO" – C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 40.450,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 7 de la Contratación Directa N° 20/22 – RAF

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 07/04/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-

521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 8, N° 13 y N° 14 de la Contratación Directa N° 20/22 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y el mismo será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0330** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 07/04/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital